



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 063 2021-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima, 09 de Abril de 2021

### VISTO:

El Expediente N° 04355-21, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 29664, "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres" SINAGERD, cuyos lineamientos están dirigidos a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 29664, dispone que, "La Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. En ese marco, toda referencia genérica a entidades públicas, en la presente ley, su Reglamento y las disposiciones que a su amparo se emitan, se entiende referida a las entidades públicas a que se refiere el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y empresas públicas de todos los niveles de gobierno";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA.V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es "Normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las Direcciones Regionales de Salud, Hospitales o Institutos Especializados a nivel nacional, a fin de disminuir, evitar el nivel del daño y preparar la respuesta";

Que, mediante Nota Informativa N° 0084-2021-RGG/OGRD-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de abril de 2021, dirigida al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", donde el Coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres adjunta el "Plan de Contingencia por Elecciones Generales 2021", el mismo que fue observado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad a través de la Nota Informativa N° 075-2021-OGC-HONADOMANI-SB;

Que, a través de la Nota Informativa N° 079-2021-OGC-HONADOMANI-SB, de fecha 08 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad informa al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que habiéndose levantado las diversas observaciones planteadas, otorga opinión favorable al "PLAN DE CONTINGENCIA POR ELECCIONES GENERALES 2021", recomendando continuar con el trámite correspondiente;





Que, mediante Memorandum N° 061-2021-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el marco de su competencia otorga opinión favorable para la oficialización del "PLAN DE CONTINGENCIA POR ELECCIONES GENERALES 2021" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; en consecuencia a través del Memorando N° 083.2021.DG.HONADOMANI.SB, el Director General, solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, ante lo solicitado por el Coordinador de la Unidad Gestión del Riesgo y Desastres, y contando con la opinión favorable del Director Adjunto y de la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad; y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo de aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA POR ELECCIONES GENERALES 2021" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", toda vez que tiene como finalidad contribuir a proteger la vida y la salud de los usuarios internos y externos de la institución afectados por la incidencia de eventos adversos, producto de la movilización masiva de personas, en el marco de las Elecciones Generales 2021;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar** el "PLAN DE CONTINGENCIA POR ELECCIONES GENERALES 2021", del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, que en veintinueve (29) folios, forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo Segundo.- Disponer** que la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres se encargue de monitorear la ejecución y cumplimiento del Plan de Contingencia por Elecciones Generales 2021 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

**Regístrese y Comuníquese.**



JC/CCC/JNPI/ASP/JCVO/lccs

c.c.

- DA
- OAJ
- UGRD
- OGC
- OEI
- Archivo



PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL NACIONAL  
DOCENTE MADRE-NIÑO  
SAN BARTOLOME

UNIDAD DE GESTIÓN DEL  
RIESGO Y DESASTRE

# **“PLAN DE CONTINGENCIA POR ELECCIONES GENERALES 2021”**

**HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO  
SAN BARTOLOME**

**ABRIL 2021**





**RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE  
RIESGO Y DESASTRES**

**AUTORES:**

**LIC. ENF. ALIS RAMIRO GONZALES GAMARRA**

**LIC. ENF. JERSSON SEGUNDO BLANCO GALVEZ**



## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	FINALIDAD.....	5
III.	OBJETIVO.....	5
	OBJETIVO GENERAL.....	5
	OBJETIVO ESPECIFICO.....	5
IV.	BASE LEGAL.....	6
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	7
VI.	CONTENIDO.....	8
	DEFINICIONES OPERACIONALES.....	8
	ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES.....	10
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DEL ÁMBITO.....	12
VII.	RESPONSABILIDAD.....	15
VIII.	ANEXOS.....	16
	ANEXO 1: CASOS DE VICTIMAS.....	16
	ANEXO 2: TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE PACIENTE SEGÚN SU CONDICIÓN.....	17
	ANEXO 3: PLANO DE CALLES ALTERNAS DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ	18
	ANEXO 4: DIRECTORIO TELEFONICO Y/O DIRECCIÓN DE LIMA.....	19
IX.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	23





## I. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de garantizar la salud de la población en general antes y durante el desarrollo de las Elecciones Generales del próximo 11 de abril de 2021, el **HONADOMANI "San Bartolomé"**, durante los cuales se deben adoptar una serie de medidas necesarias y preventivas frente a los eventos adversos y/o desastres naturales.

Este evento político condiciona la movilización masiva de personas para cumplir con emitir su voto dentro de cada localidad, de una ciudad a otra, y de un departamento a otro, conllevando un incremento significativo de la demanda de medios de transporte masivo, que unido al antagonismo que pueda generarse entre los seguidores de una u otra opción; plantea la probabilidad de un incremento de la demanda de atención de salud de emergencia por desórdenes sociales, así como la transmisión en vía de transporte o en cola de espera para sufragar, de los agentes infecciosos incrementando los factores de riesgo para la salud.

Producto de los riesgos derivados de este evento electoral y en cumplimiento de las responsabilidades que le competen, al hospital ha elaborado el presente Plan de Contingencia en el que se establecen de manera general, los objetivos, las acciones y las responsabilidades, organizado en los procesos y sub procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre por lo que corresponde a cada servicio, y áreas críticas de primera respuesta ante un evento adverso

A pesar de la amenaza de la pandemia de Covid-19, miles de personas en el Perú están saliendo a las calles, es previsible la presencia de determinadas situaciones de riesgo como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes centros comerciales de cada localidad, el incremento en la ingesta de alimentos expendidos de forma comercial y a gran escala la alteración del orden y tranquilidad pública a través de posibles actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

**En tal sentido debido a la pandemia COVID-19 encontrándose vigente la R.M. 225-2020-SA y conforme a lo establecido en la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01.** EL presente plan de contingencia por Elecciones Generales 2021, es lograr que los equipos hospitalarios den una respuesta adecuada ante riesgos en **HONADOMANI "San Bartolomé"**. En el marco del contexto social actual, se advierte situaciones adversas de tipo antrópico que se generarían por la gran concentración de personas en lima metropolitana y diferentes localidades de interior de nuestro país; produciendo eventualmente riesgo a la salud de las personas por la pandemia COVID 19.



## II. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de los usuarios internos y externos del instituto afectados por la incidencia de eventos adversos, producto de la movilización masiva de personas, en el marco de las Elecciones Generales 2021.

## III. OBJETIVO

### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la prestación de los servicios de salud en el **HONADOMANI "San Bartolomé"**, de manera oportuna y efectiva; protegiendo y recuperando la salud de las personas afectadas como consecuencia de los probables eventos adversos que podrían suscitarse ante una afluencia masiva de pacientes durante la alerta por **ELECCIONES GENERALES 2021**.

### 3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Ejecutar acciones y tareas específicas de acuerdo al protocolo establecido en el presente plan, que permita fortalecer la capacidad de preparación y respuesta del usuario interno y externo del **HONADOMANI "San Bartolomé"**.
- Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud en el **HONADOMANI "San Bartolomé"**.
- Realizar la atención de manera adecuada y oportuna ante la ocurrencia del evento previsto con recursos humanos y logísticos que sean necesarios.
- Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del **HONADOMANI "San Bartolomé"**. Ante la probable influencia masiva de personas en la jurisdicción del mercado de lima y zonas aledañas.
- Articular el presente plan de contingencia con el plan hospitalario de respuesta frente a emergencias y desastres.





#### IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Ley N° 27604 que modifica la Ley N° 26842, respecto de la obligación de los Establecimientos de Salud a dar atención médica en caso de Emergencias y Partos.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de os servicios de salud.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Legislativo N° 1129, que Regula el Sistema de Defensa Nacional
- Decreto Legislativo N° 1161, Aprueba la Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 016-2002-SA, que aprueban Reglamento de Ley N° 27604.
- Decreto Supremo 009-2010-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospital Seguros frente a Emergencias y Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM "Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM; que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD-2014-2021.
- Decreto Supremo N° 032-2018-PCM – Deroga el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 0035-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, aprueban la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, que aprueba las Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.



## V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación obligatoria a nivel de todas las unidades orgánicas del HONADOMANI "San Bartolomé".

### UBICACIÓN:

- Sector : Ministerio de Salud
- Establecimiento de Salud : Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"
- Nivel de Complejidad : IPRESS III-E
- Ubicación : Avenida Alfonso Ugarte 825 - Cercado de Lima
- Teléfono : (01)2010400
- Página Web : <https://www.sanbartolome.gob.pe>
- Correo Electrónico : [comunicaciones@sanbartolome.gob.pe](mailto:comunicaciones@sanbartolome.gob.pe)
- Fechas de alerta : Desde las 20:00 horas del viernes 09 de abril del 2021 hasta las 8:00 am del lunes 12 de abril del 2021.(03 días)
- Responsables :
  - ✓ Director General del HONADOMANI "San Bartolomé".
  - ✓ Director Ejecutivo de administración.
  - ✓ Jefe de la oficina de epidemiología y salud ambiental.
  - ✓ Jefa del departamento de pediatría.
  - ✓ Jefe del departamento de Gineco-Obstetricia.
  - ✓ Jefe del departamento de cirugía pediátrica.
  - ✓ Jefa del departamento de emergencia y cuidados críticos.
  - ✓ Jefa del departamento de ayuda al diagnóstico.
  - ✓ Jefa del departamento de enfermería.
  - ✓ Coordinador de gestión del riesgo y desastres.
  - ✓ Jefa del Departamento de apoyo al tratamiento.





## VI. CONTENIDO

### 6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES

#### **LAS DETERMINACIONES DEL ESCENARIO DE RIESGO:**

Se entiende por riesgo a la probabilidad de daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de la amenaza y vulnerabilidad, por la condición social, por la edad o por la ubicación territorial en que se encuentre, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo.

**EVENTO:** ELECCIONES PRESIDENCIALES 2021.

NATURAL (SI) ANTROPICO (SI) SOCIAL (SI)

**FECHA Y DURACION DE OCURRENCIA:**

DESDE LAS 20:00 HORAS DEL VIERNES 09 DE ABRIL DEL 2021 HASTA LAS 8:00 AM DEL LUNES 12 DE ABRIL DEL 2021. (03 DÍAS)

**MAGNITUD:** GRANDE.

**TIPO DE ALERTA:** VERDE

#### **A. ALERTA**

Es la situación declarada por la Autoridad de Salud del **HONADOMANI "San Bartolomé" - Coordinador de gestión del riesgo y desastres**, con el propósito de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población; así como la protección de la infraestructura y la operatividad del establecimiento de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres que por su intensidad o magnitud pudieran afectar todo o parte de las calles alternas del **HONADOMANI "San Bartolomé"**.

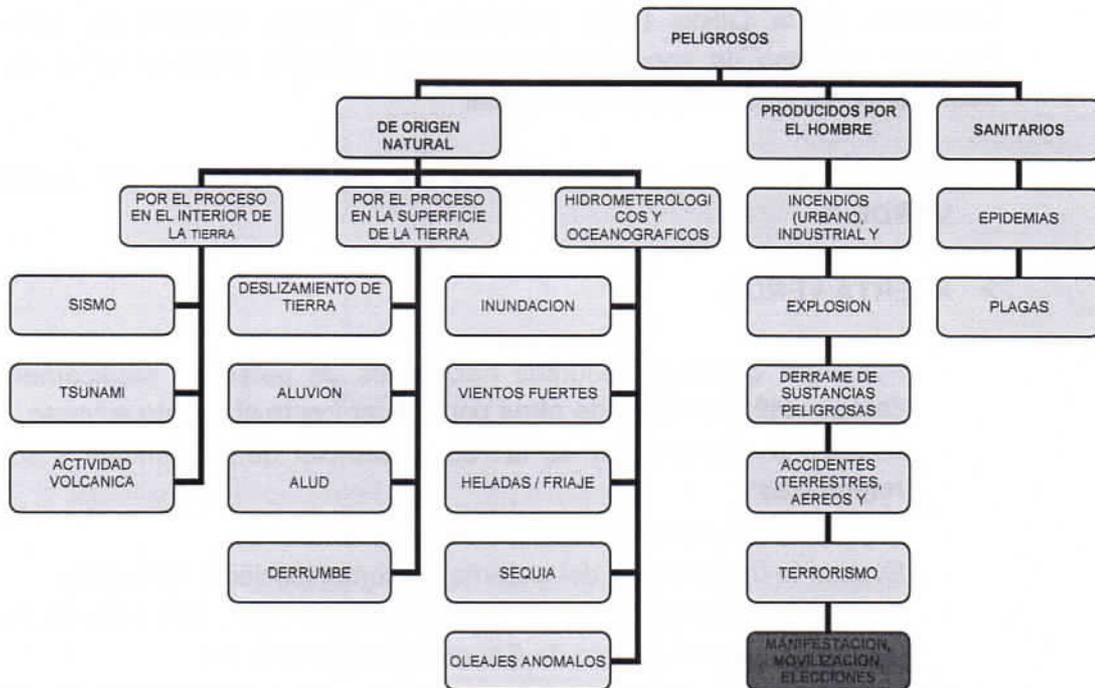
Dependiendo de la magnitud, intensidad; así como del nivel de certeza y cercanía en la ocurrencia del evento adverso previsible, los tipos de alerta a ser aplicados en el Sector Salud son: Alerta Verde, Alerta Amarilla y Alerta Roja.

#### **B. ALERTA VERDE**

Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que el **HONADOMANI "San Bartolomé"**, efectúe las acciones de preparativos.

La Situación de Alerta se declara cuando la Autoridad de Salud del **HONADOMANI "San Bartolomé" - Coordinador de gestión del riesgo y desastres**, toma conocimiento de la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, fundamentada en la información de la red de monitoreo o de fuentes complementarias.

## ➤ SITUACIÓN ACTUAL



- Infraestructura:** Totalmente obsoleta con una antigüedad superior a los ochenta y cinco años, que hace que todo se adecúe para poder desarrollar las tareas de atención hospitalaria.
- Equipamiento:** Se cuenta con grupo electrógeno (2 unidades), camillas con barandas para traslado de pacientes, carpas cerradas (5 unidades), canastillas de rescate, camillas armables,
- Reservas:** Se cuenta con medicinas, alimentos en conservas, insuficientes reservas de agua para la atención post evento adverso.

## 6.2. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

### A. RESPONSABLES DE LA DECLARACIÓN DE ALERTA

Dependiendo de la extensión de la zona comprendida y el nivel del daño del evento, la responsabilidad de la declaración de alertas corresponderá a:

- Director General del **HONADOMANI "San Bartolomé"**.
- Coordinador de gestión del riesgo y desastres.

Se deberá evaluar y solicitar la declaratoria de la alerta correspondiente; así como la coordinación para la ejecución de las acciones pertinentes, evaluación



y monitoreo de las acciones efectuadas. Deberá mantener informado de las acciones realizadas al Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la DIRIS LIMA CENTRO. La Oficina General de Defensa Nacional en caso de considerarlo necesario asumirá activamente el rol de asesoramiento y coordinación presencial.

## B. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LA DECLARACIÓN DE ALERTA VERDE.

### ➤ ALERTA VERDE:

- Actualizar o revisar recursos necesarios de personal, medicamentos, camas, ambulancias y de otros para hacer frente al evento adverso.
- Evaluar la operatividad de la red asistencial de referencias y contra referencias.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, Sala de Parto, Centro Quirúrgico, Banco de Sangre, Emergencia, etc;
- Disponer del directorio de personal del **HONADOMANI "San Bartolomé"** el cual debe estar actualizado.

## C. VIGENCIA DE LA DECLARACIÓN DE ALERTA VERDE

Como producto de la evolución de la situación que originó su declaratoria, la alerta pierde su vigencia en los siguientes casos:

- Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que este no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza.
- Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior.
- El control de la situación o de los daños ponen fin a la alerta roja.

La declaratoria sobre la finalización de la alerta es realizada por la misma autoridad que la originó (**HONADOMANI "San Bartolomé" - Coordinador de gestión del riesgo y desastres**). En este documento debe consignarse la sustentación de tal decisión.

### 6.3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DEL ÁMBITO.

**EVENTO:** ELECCIONES GENERALES 2021

NATURAL (SI)      ANTRÓPICO (SI)      SOCIAL (SI)

**FECHAS Y DURACIÓN DE OCURRENCIA:** DESDE LAS 20:00 HORAS DEL VIERNES 09 DE ABRIL DE 2021 HASTA LAS 08:00 HORAS DEL MARTES 13 DE ABRIL 2021.



**MAGNITUD:** GRANDE

**LUGARES AFECTABLES:** Jurisdicción del HONADOMANI "San Bartolomé"

**POBLACIÓN AFECTABLE:** 40%

**SECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS:**

- a) **Vías de acceso a la localidad:** terrestre  
**Condiciones de vulnerabilidad "Alta":** Alto riesgo en caso de incendio lo que conduce a lesiones por trauma en los distritos circundantes al HONADOMANI – SB.
- b) **Medios de transportes disponibles o cercanos:** buses interprovinciales, microbuses, bus metropolitano, camiones, automóviles, motocicletas, triciclos y bicicletas.  
**Condiciones de vulnerabilidad "Alta":** Excesiva velocidad, no respetan señales de tránsito en las zonas de mayor riesgo, consumo de alcohol y drogas, exceso de pasajeros.
- c) **Sistemas de comunicación existentes:** telefonía fija y móvil, radio e internet.  
**Condiciones de vulnerabilidad "Alta":** manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad, se pierde señal o flujo de llamadas.
- d) **Energía Eléctrica:** disponible localmente. Si (x) No ( )  
**Alumbrado público:** Si (x) No ( )  
**Población con servicio domiciliario al:** 90%
- e) **Agua potable:** disponible.

**IMPACTO:**

- **ACCIDENTES EN INFRAESTRUCTRA:** Probabilidad de daños moderados o severos a la salud por lesiones y heridas de diversa gravedad y por ansiedad.
- **ALTERACIÓN SÚBITA DE ESTADO DE LA SALUD:** Probabilidad de daños moderados o severos a la salud de delegaciones oficiales, personal de la organización y público asistente por alteraciones gastrointestinales, descompensaciones y alteraciones cardiovasculares.
- **INCENDIO:** Probabilidad de gran número de víctimas, por quemaduras y asfixias por humo y gases tóxicos; además de pérdidas materiales importantes.
- **ACCIDENTES VEHICULARES:** Probabilidad de afectación, principalmente politraumatismos, heridas y contusiones.
- **SISMOS:** Alta probabilidad de afectación de delegaciones oficiales, personal de la organización y público asistente, con lesiones por aplastamiento, traumas diversos e impacto en la salud mental.

**COMUNIDAD/POBLACIÓN VULNERABLE:**

Niños: 30.040

Adolescentes: 20.400

Adultos: 327,893

Adultos mayores: 4.904





## SERVICIOS BÁSICOS:

- a) Vías de acceso a la localidad: Terrestre.
- b) Medios de transportes disponibles o cercanos: Buses interprovinciales, Microbuses, Bus Metropolitano, Camiones, Automóviles, Motocicletas, Triciclos, Bicicletas.
- c) Sistemas de comunicación existentes: Telefonía Fijo y Móvil, Fax, Radio, internet.
- d) Energía Eléctrica: Disponible localmente: Si (X) No ( )
- e) Agua potable: Disponible: Si (x) No ( )
- f) Disposición de desechos: Red sanitaria completa "Desagüe", Camión Recolector.
- g) Medicamentos e insumos médicos:
- Farmacia dispondrá de Kits de medicamentos e insumos para emergencia o desastres.
  - Se realizará el inventario físico de los kits de farmacia del **HONADOMANI "San Bartolomé"** para casos de emergencias y desastres.
  - El departamento de Farmacia cuenta con un almacén.
- h) Organización y preparación en Emergencias y Desastres:
- Plan de Respuesta Hospitalaria y Planes de Contingencia
  - Activación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Sistema de Comando de Incidentes.
  - Responsables del Programa Presupuesta! 068 y Equipo Técnico.
  - Personal capacitado para el armado de carpas en las áreas de expansión.
  - Personal capacitado para la primera respuesta local, por equipos de atención.
  - Brigada Hospitalaria Institucional.
- i) Posibles daños de importancia a nivel local:
- Paralización de la actividad productiva.
  - Paralización de actividades públicas y privadas
  - Bloqueo de carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
  - Incendios en sedes deportivas y hoteleras.
  - Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales.
  - Víctimas policontusas, fracturas, traumas diversos.
  - Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.

## DETERMINACIÓN DEL RIESGO.

Que por motivo de las ELECCIONES GENERALES 2021, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes lugares turísticos de cada localidad, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, vandálicos, saqueos, así como incendios, accidentes de tránsito, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.



## PROTOCOLO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS

1. Designar actividades y roles al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Brigadas Hospitalarias del del **HONADOMANI "San Bartolomé"**
2. Monitoreo de la alerta verde/amarilla o roja según corresponda.
3. Revisar el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres.
4. Revisar los recursos necesarios: personal, medicamentos, camas y ambulancias.
5. Evaluar la operatividad del sistema.
6. Elaborar y difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.

## VII. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

### ➤ IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LAS AMENAZAS / PELIGROS

#### a) Sucesos previsibles

Considerando las características propias de este proceso electoral a realizarse el 11 de abril próximo, así como las circunstancias sociales que puedan estar atravesando diversas localidades del país, permiten establecer tres amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes: accidentes del transporte masivo y violencia social.

- **VIOLENCIA SOCIAL.**
- **ACCIDENTES DE TRANSITO (transporte masivo).**
- **INCREMENTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.**

El **HONADOMANI "San Bartolomé"** inicia su construcción hace más de 50 años. La edificación cuenta con 6 pisos y 1 sótano donde se distribuyen los diferentes servicios de salud que presta.

Así mismo el **HONADOMANI "San Bartolomé"** se ubica en zona urbana de alta densidad poblacional y comercial, con construcciones colindantes de diferente antigüedad y uso, dando como resultado una mayor vulnerabilidad a las instalaciones y los servicios.

- b) Probable periodo de ocurrencia:** 11/03/2021
- c) Magnitud Probable:** individuales Y colectivas
- d) Duración:** 24 horas
- e) Lugares afectables:** Cercado de lima, HONADOMANI "San Bartolomé
- f) Población afectable:** Cercado de lima, HONADOMANI "San Bartolomé



### Descripción y caracterización de la violencia social:

Estaría caracterizada básicamente por el enfrentamiento que podrían producirse entre grupos de personas, partidarios de los partidos políticos que intervienen en las Elecciones Generales del próximo 11 de abril del 2021, por la pugna de sus líderes de llegar al poder.

Asimismo, frente a esta amenaza general existe una relacionada a posibles conflictos de grupos de personas que aprovechando las elecciones generales estarían haciendo acto de presencia en las comunidades, sobre todo en aquellas en la que los conflictos sociales son permanentes.

Diversos son los lugares del país vienen presentando situaciones de conflicto entre grupos sociales definidos, muchas de las cuales se manifiestan mediante enfrentamientos, agresiones e, incluso, retención de personas. Otra forma frecuente de manifestación son los paros y movilizaciones, la mayor parte de ellas pacíficas; en tanto que en otras como parte de las protestas, se dieron bloqueos de vías de comunicación.

Los conflictos incluidos son aquellos que han involucrado al menos alguna de las siguientes situaciones: amenazas a la vida, integridad o salud de las personas; daños a la propiedad pública o privada; afectación al libre tránsito; impedimento del ejercicio de funciones de una autoridad; o a paralización de la prestación de servicios públicos.

### Descripción y caracterización de los accidentes de transporte masivo:

Elecciones regionales y Municipales del próximo 11 de abril del 2021, también produciría un desplazamiento masivo de pobladores alrededor del cercado de lima. La mayoría utiliza el transporte terrestre público para tener que dirigirse al lugar donde debe sufragar. Producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo.-+

## ➤ ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Sobre la población	Sobre los servicios de salud
<u>Elementos expuestos:</u> -Personas que acuden al sufragio. -Grupos en conflicto. -Población asentada en las inmediaciones de locales de votación. -Establecimientos comerciales.	<u>Elementos expuestos:</u> -Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto. -DIRIS comprometida en la atención de daños a la salud que puedan



-Personal de resguardo del orden y seguridad. -Personas en tránsito. -Personal de los medios de información social.	presentarse.
<u>Factores de vulnerabilidad:</u> -Insuficiente cultura de seguridad de la población expuesta a la amenaza. -La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro. -Idiosincrasia de población. -Fanatismo partidario.	<u>Factores de vulnerabilidad:</u> -Previsiones para atender demanda Habitual. -Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.
<u>Factores positivos:</u> -Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias de la zona y lugares de votación.	<u>Factores positivos:</u> -Compromiso y mística del personal de Salud. -Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.

➤ ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Sobre la población	Sobre los servicios de salud
Casos individuales y colectivos de: 1. Asfixia por gases y humo. 2. Lesiones traumáticas 3. Quemaduras 4. Cuadros hipertensivos. 5. Síndromes ansiosos.	-Demanda colectiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud. -Colapso funcional de los servicios por insuficiencia de recursos debido a bloqueo por tráfico. -Dificultad en la referencia de pacientes por bloqueo por tráfico.

A. PELIGROS INTERNOS:

ASOCIADOS A INFRAESTRUCTURA HONADOMANI "San Bartolomé"	EFFECTOS
1. INESTABILIDAD DEL GRUPO ELECTROGENO	COLAPSO Y DETERIORO DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INFORMATICOS INCENDIO
2. SISTEMA ELECTRICO	EXPLOSION, INCENDIO
3. Explosión BALONES DE GAS Y O2	EXPLOSION, INCENDIO
4. COLAPSO DEL SISTEMA DE AGUA	DESABASTECI MIENTO DEL SERVICIO DE AGUA
5. RIESGO BIOLÓGICO EN EL LABORATORIO	RIESGO BIOLÓGICO INFECCIONES
6. RIESGO QUIMICO	QUEMADURA POR ACIDOS O ALCALIS (AC. MURIATICO)



**B. AMENAZA EXTERNA:****Demanda de Atención:**

- Mínimo probable: 500 pacientes en primeras 5 horas (20% graves, 40% moderado, 40 leves y fallecidos 30 personas).
- Máximo probable: 1000 pacientes en las primeras 8 horas (100 graves, 400 moderados, 500 leves y fallecidos 80 personas).

AMENAZA DESENCADENANTE	EFFECTOS EN EL HONADOMANI "San Bartolomé"	REQUERIMIENTOS
<p>Sismo severo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desplome de estructuras en el cercado de lima, pánico en peatones y tránsito.</li> <li>➤ Heridos en centros comerciales por tumulto y aplastamiento.</li> <li>➤ Heridos en evento masivo por desplome de graderías producto del sismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Desplome de estructuras altamente vulnerables en el hospital.</li> <li>➤ Trabajadores y público usuario en estado crítico.</li> <li>➤ Falla severa de esterilización.</li> <li>➤ Flujo masivo de politraumatizados y quemados en las primeras 36 horas.</li> <li>➤ Flujos de usuarios solicitando información de pacientes hospitalizados.</li> <li>➤ Comunicaciones celulares saturadas, red fija interrumpida por corte de fibra óptica.</li> <li>➤ Calles saturadas con graves problemas de circulación para ambulancias y trabajadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Apoyo de las brigadas de búsqueda rescate por estructuras desplomadas, y de evacuación.</li> <li>➤ Activación de EMED</li> <li>➤ Instalación de carpas de campañas.</li> <li>➤ Adaptación de área libre de residuos sólidos para disposición temporal de cadáveres.</li> <li>➤ Extensión / duplicación de equipos de triaje.</li> <li>➤ Refuerzo de admisión e identificación de pacientes.</li> <li>➤ Panel de información pública.</li> <li>➤ Restablecimiento de derivación de pacientes según pertinencia.</li> <li>➤ Apoyo psicosocial a familias, pacientes y personal de salud.</li> </ul>

**OBJETIVOS DEL PLAN DE RESPUESTA**

- Establecer procedimientos claros y precisos para guiar a los trabajadores sobre las acciones a seguir en situaciones de emergencia en las elecciones presidenciales 2021.
- Indicar los procedimientos necesarios que requieren guiar al personal especializado en las acciones a llevar a cabo en situación de emergencia.



- Describir de manera precisa las comisiones de los diferentes involucrados en la comunicación, coordinación, administración y soporte, durante y después, de la emergencia.
- Evitar que los incidentes, provocados por la realización de las actividades del HONADOMANI –SB alcancen niveles de emergencias mayores.
- Informar de forma oportuna y objetiva a los organismos gubernamentales, medios de comunicación y público en general respecto al origen, evolución, atención y mitigación de una emergencia.
- Contar con medidas de contingencia que les posibilite una vez ocurrida una emergencia poder restaurar las operaciones en el menor tiempo posible.

## ACCIONES DE RESPUESTA

### FASE I – ACCIONES PREVIAS:

#### Sensibilizar a la población del HONADOMANI "San Bartolomé"

- ✓ Socializar el plan a los integrantes del grupo de trabajo de gestión de riesgos y desastres, a los brigadistas, al personal de salud asistencial y administrativo del Hospital san Bartolomé.
- ✓ Reunión PREVIA de coordinación a 02 días antes.
- ✓ Coordinación e integración de todo el personal de las oficinas y dependencias dentro de la organización en las Brigadas.
- ✓ Análisis y coordinación de la Idoneidad de las Zonas de Seguridad y recorrido de las Rutas de evacuación, realizando el reconocimiento y verificación que se encuentren en condiciones de ser utilizadas.
- ✓ Coordinación según horarios para la atención, **mientras realizan la votación el grupo asistencial y administrativo.**
- ✓ Informar y difundir en medio escrito y vía web las Rutas de Evacuación y la Zona de Seguridad dentro del Hospital san Bartolomé a los miembros del Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres (EMED) y brigadistas.
- ✓ Efectuar prueba de los dispositivos (sirenas, megáfonos, linternas, radios, etc.)
- ✓ Coordinar estrecha y permanentemente con las Instituciones de Gestión de Riesgo y Desastres; Entidades involucradas en las actividades de primera respuesta ante emergencias y desastres (EMED-San Bartolomé, COE-Nacional, PNP, etc.)
- ✓ Efectuar la prueba de la Red de Comunicaciones el día anterior a las 12.00 hrs.





## ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA

### FASE II – ACCIONES DURANTE EL EVENTO:

#### EMERGENCIA

- ✓ Los responsables asignados previamente para liderar la atención durante el proceso electoral alrededor del HONADOMANI- SB.
- ✓ Seguir las Rutas de Evacuación y dirigir al personal a través de las mismas EN CASO DE AGLOMERACION.
- ✓ No deben transportar paquetes o bolsas que obstaculicen su desplazamiento, si se presente reuniones masivas alrededor del HONADOMANI.
- ✓ Los pacientes deben permanecer en sus camas con el mínimo de personal Indispensable.
- ✓ No usar los ascensores.

#### Acción en la zona de Seguridad y atención de "victimas":

Conforme las personas van llegando a la Zona de Seguridad externa, el responsable tomará el tiempo que demoran todas estas acciones (reacción, desplazamiento, recojo de camillas, atención y traslado de la "víctima", pidiendo recomendaciones y sugerencias a los presentes.

Luego de llenar el formato se traslada al EMED para informar.

## COMANDO Y COMUNICACIONES

### MIEMBROS DE LA UNIDAD DE INTERVENCIÓN DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - EMED:

Funciones:

- Desarrollar las estrategias descritas del plan de respuesta hospitalario ante emergencias y desastres
- Difundir, socializar y poner en ejecución el "PLAN DE CONTINGENCIA POR ELECCIONES GENERALES 2021"
- Efectuar la evaluación del simulacro según formato MINSA y emitir el informe correspondiente.
- Conformar equipos médicos de respuestas frente a emergencias y desastres según el plan de respuestas a emergencias institucional actualizado.

#### EQUIPO DE ATENCION HOSPITALARIA

- |                                    |   |   |                                       |
|------------------------------------|---|---|---------------------------------------|
| > Equipo de atención prioridad I   | } | → | DPTO. EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRÍTICOS |
| > Equipo de atención prioridad II  |   |   |                                       |
| > Equipo de atención quirúrgica    | → |   | DPTO. CENTRO QUIRÚRGICO               |
| > Equipo de atención prioridad III | } | → | DPTO. EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRÍTICOS |
| > Equipo de atención prioridad IV  |   |   |                                       |



- Supervisar la función de enlace del Hospital San Bartolomé con otras instituciones para implementación de sistemas de radiocomunicación a los integrantes del comité de emergencias y desastres, para su enlace con el COE-DIGERD y con el sistema de emergencia nacional.
- Organizar e implementar de un Centro de Radio-comunicaciones, para el enlace con el COE-NACIONAL, con los jefes de unidades de primera respuesta, así como con los integrantes del comité de emergencias y desastres del HONADOMANI "San Bartolomé".

#### ADMINISTRACION Y LOGISTICA REQUERIDA:

- 1) Personal: Participa toda la población externa e interna presentes en el HONADOMANI "San Bartolomé".
- 2) Logística: Se coordinará la disposición de hasta dos (2) equipos de radio portátiles- VHF, en fas frecuencias tanto del HONADOMANI "San Bartolomé", como de las ambulancias y con una frecuencia libre para uso interno del HONADOMANI "San Bartolomé" (si está operativo y/o si existen).

Todas los órganos y unidades orgánicas del HONADOMANI "San Bartolomé" participan realizando el máximo empleo de sus recursos disponibles, tal y conforme se tratará de una situación real.

#### RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

1. Los directorios telefónicos de CENTROS HOSPITALARIOS, MINSA, OFICINA GENERAL DE DEFENSA NACIONAL, ESSALUD, POLICIA, BOMBEROS deben estar disponibles en el Servicio de Emergencia y en la oficina donde trabaja la unidad de gestión del riesgo y desastres (UGRD) y espacio de monitoreo de emergencias y desastres (EMED)
2. Se debe de valorar en función a las necesidades iniciales el traslado de personal de otros centros asistenciales al hospital.
3. Las comunicaciones con la red de referencia y contra referencia se debe de mantener hasta la finalización de la emergencia, la misma que debe ser comunicada.

#### INSTITUCIONES DE APOYO

- Una vez declarada la emergencia, la máxima autoridad del hospital, designará





un responsable para hacer contacto vía telefónica y/o por mensajería personal con las instituciones de primera respuesta, tales como bomberos, Cruz Roja, ONGs especializadas; así como con instituciones de apoyo tales como Policía Nacional, Fuerzas Armadas, empresa de agua, municipios, empresa privada y otros, para solicitar la ayuda que se demande para la atención de pacientes durante las primeras 72 horas de ser necesario. **ANEXO N° 5**

- Los Mecanismos de "coordinación in situ" deben ser definidos por el Jefe de Operaciones y junto al personal de apoyo buscar su implementación acorde a las necesidades de atención que se deriven de la evaluación inicial del desastre.
- Las acciones de coordinación externas se harán en primera instancia con la DIRIS - MINSA a través del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres.

#### FIN DE LA RESPUESTA

#### FASE III - REPORTE Y REPLIEGUE A SUS PUESTOS DE TRABAJO

- Finalizadas todas las actividades, solicitar opiniones, recomendaciones y sugerencias a los presentes.
- Dar la indicación para que se dirijan a su puesto de trabajo y que informen de las ocurrencias.
- Dirigirse a la sala de Emergencia para entregar sus informes a los responsables de los Brigadistas.
- Los reportes con las ocurrencias deben ser centralizados por Estadística para emitir un Informe Final.
- Formular el informe de su Zona de Seguridad.

#### Acción en la zona de seguridad y atención de víctimas:

- Conforme las personas van llegando a la Zona de Seguridad externa, van conformando círculos concéntricos.
- Los brigadistas asignados, coordinan con los responsables para que cada representante de Oficina o grupo presente informe sobre su personal.
- Se les proporciona la hoja de actividades de control en la Zona de Seguridad para su llenado respectivo.
- El responsable de la Zona de Seguridad o su representante centraliza la información, llena el formato y procede a enviar la información al EMED.
- El "Equipo de Evacuación" se trasladará a recoger la camilla, regresando con esta a la zona de Seguridad para su traslado a la zona de rescate.
- Proceden a colocar a la víctima sobre la camilla y trasladarla a la infraestructura móvil (carpa, módulo) y/o emergencia.



- El personal de Emergencia realizará el triaje y manejo inicial en área de capacidad de expansión.
- El "Equipo de Evacuación" retorna a la Zona de Seguridad para informar.
- El responsable tomará el tiempo que demoran todas estas acciones (reacción, desplazamiento, recojo de camillas, atención y traslado de la "víctima", pidiendo recomendaciones y sugerencias a los presentes.

## VIII. ANEXOS

### ANEXO 1

#### 8.1. CASOS DE VICTIMAS

#### NEGRO

1. No se presenta signos vitales.
2. Se encuentra de color morado.

#### ROJO

1. Su temperatura corporal es de 18° centígrados, respiración dificultosa, no responde a estímulos verbales ni dolorosos.
2. Tiene un golpe en la cabeza y no responde a los llamados, sangrado por nariz y boca.

#### AMARILLO

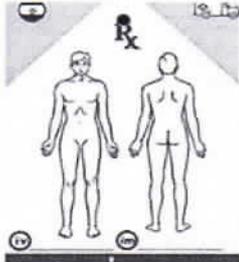
1. Con taquicardia, dificultad respiratoria severa, piel color morado.
2. Habla incoherencias, no reconoce personas ni lugares, sangrados en brazos izquierdo (codo).
3. Tos persistente y dificultad respiratoria, se queja constantemente de dolor en el pecho y la espalda.
4. Piel morada, fractura expuesta en pie derecho (tibia y peroné) antecedentes asmáticos.
5. Lesión en la planta del pie izquierdo con sangrado abundante.



# VERDE

CIÓN I

1. Heridas leves en brazos y abdomen, crisis nerviosa.

PERU CLASIFICACIÓN DE VÍCTIMAS	TRATAMIENTO INICIAL PREHOSPITALARIO
FECHA.....HORA..... EDAD.....SEXO..... NOMBRE..... PROCEDENCIA..... TIPO DE ACCIDENTE.....  Lesiones..... Para traslado	Medicamentos: ..... ..... ..... ..... HORA..... HORA..... HORA..... HORA.....  RESPONSABLE  PRIORIDAD Para traslado  FECHA.....
	

Color	Prioridad	Descripción	Ejemplos
	Prioridad 3	Puede esperar sin riesgo vital. Asistencia demorable 4-6 horas.	Fracturas menores. Heridas o quemaduras menores. Contusiones, abrasiones. Ansiedad.
	Prioridad 2	Sin riesgo vital inmediato. Pueden esperar máx. 1 hora sin ser atendidos.	Riesgo de shock. Fx abierta fémur, Fx pelvis. Quemaduras graves. Inconsciente. TCE.
	Prioridad 1	Requiere tratamiento y estabilización inmediata	PCR presenciada. Shock de cualquier causa. Dif. Respiratoria. TCE grave. Hemorragia importante.
	Prioridad 4	Fallecido	



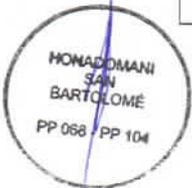
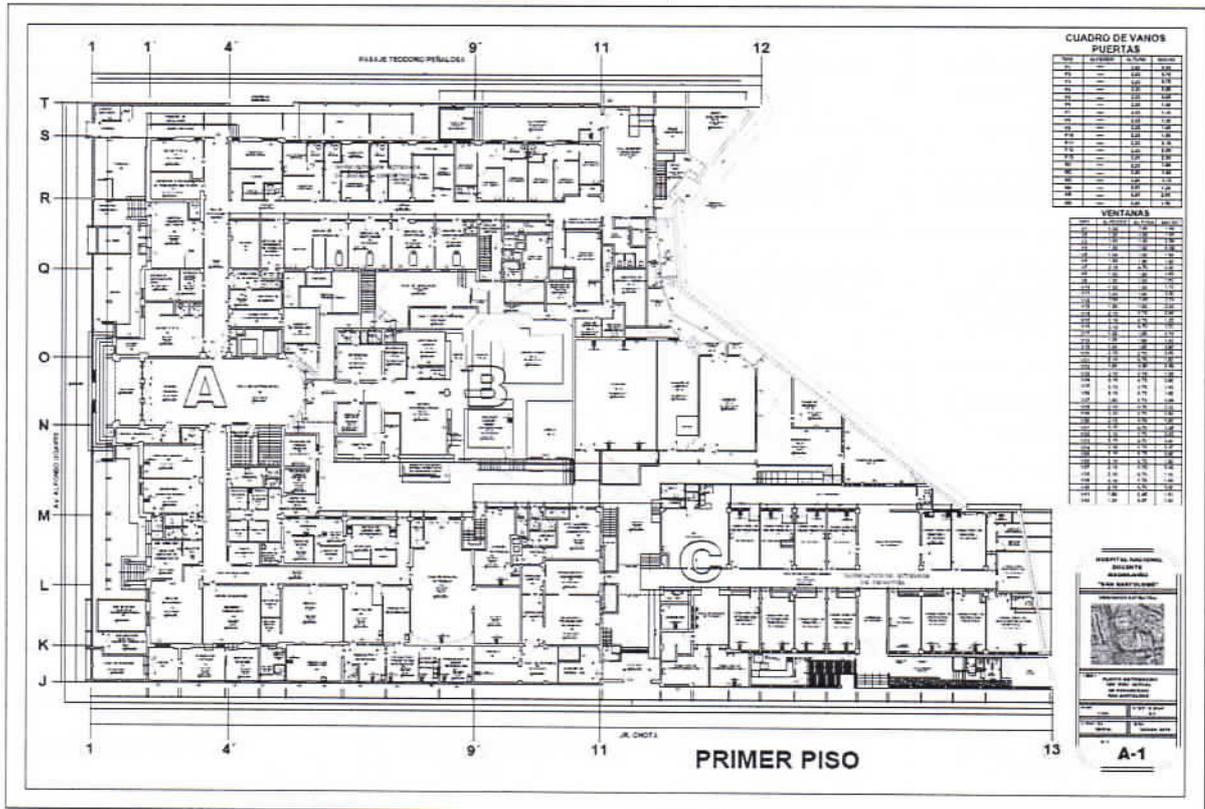
ANEXO 3

8.3. PLANO DE CALLES ALTERNAS DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"



Figura 01. Plano de Ubicación del HONADOMANI "San Bartolomé"

PRIMER PISO





## ANEXO 4

## 8.4. DIRECTORIO TELEFONICO Y/O DIRECCIÓN DE LIMA

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELEFÓNOS	PÁGINA WEB
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"	Av. Alfonso Ugarte 848 – Cercado de Lima	614-4646 Fax: 423-9154	<a href="http://www.hospitalloayza.gob.pe/Loayza/">http://www.hospitalloayza.gob.pe/Loayza/</a>
Hospital Nacional "Dos de Mayo"	Parque Historia de la Medicina s/n Altura Cdra. 13 Av. Grau – Cercado de Lima	328-0028 / 328-1434	<a href="http://hdosdemayo.gob.pe/portal/">http://hdosdemayo.gob.pe/portal/</a>
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Av. Alfonso Ugarte 825 – Lima	201-0400	<a href="http://www.sanbartolome.gob.pe/nuevoportal/">http://www.sanbartolome.gob.pe/nuevoportal/</a>
Hospital Nacional "Cayetano Heredia"	Av. Honorio Delgado 262 Urb. Ingeniería – San Martín de Porres	482-0402	<a href="http://www.hospitalcayetano.gob.pe/Inicio/en/">http://www.hospitalcayetano.gob.pe/Inicio/en/</a>
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista – Callao	614-7474	<a href="http://www.hndac.gob.pe/web/index.php">http://www.hndac.gob.pe/web/index.php</a>
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"	Av. Cesar Vallejo 1390 – El Agustino	362-5700 / 362-7777	<a href="http://www.hnhu.gob.pe/Inicio/">http://www.hnhu.gob.pe/Inicio/</a>
Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"	Av. Túpac Amaru Km. 14.5 – Comas	558-0186	<a href="http://www.hnseb.gob.pe/">http://www.hnseb.gob.pe/</a>
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"	Av. República de Panamá 6355 Urb. San Antonio – Miraflores	204-0903 / 204-0900	<a href="http://www.hejcu.gob.pe/">http://www.hejcu.gob.pe/</a>
Hospital "Hermilio Valdizan"	Carretera Central Km. 3.5 – Ate Vitarte	494-2410 / 494-2516 / 494-2429	<a href="http://www.hhv.gob.pe/">http://www.hhv.gob.pe/</a>
Hospital "María Auxiliadora"	Calle Miguel Iglesias 968 – San Juan de Miraflores	619-3030 / 619-3055 / 217-1818	<a href="http://www.hma.gob.pe/">http://www.hma.gob.pe/</a>
Hospital "San José"	Jr. Las Magnolias 475 Carmen de la Legua Reynoso – Callao	319-7830	<a href="http://www.hsj.gob.pe/index2.html">http://www.hsj.gob.pe/index2.html</a>
Hospital "Santa Rosa"	Av. Bolivar Cdra. 8 s/n – Pueblo Libre	615-8200 anexo 502	<a href="http://www.hsr.gob.pe/">http://www.hsr.gob.pe/</a>



Hospital "Victor Larco Herrera"	Av. El ejercito 600 – Magdalena del Mar	261-5303/ 261-4907/261-5516	<a href="http://www.larcoherrera.gob.pe/">http://www.larcoherrera.gob.pe/</a>
Hospital "Carlos La franco La Hoz"	Av. Sáenz Peña Cdra. 6 s/n – Puente Piedra	548-4553 / 548-1989 / 548-4481	<a href="http://www.hcllh.gob.pe/">http://www.hcllh.gob.pe/</a>
Hospital de Emergencias Pediátricas	Av. Grau 854, La Victoria	215-8838 / Emergencia: 323-746	<a href="http://www.hep.gob.pe/">http://www.hep.gob.pe/</a>
Hospital San Juan de Lurigancho	Av. Canto Grande s/n – Paradero 11 – San Juan de Lurigancho	388-6513	<a href="http://www.hospitalsjl.gob.pe/">http://www.hospitalsjl.gob.pe/</a>
Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Cruce avenida Mariano Pastor Sevilla c/ avenida 200 Millas S/N tercer sector – Villa El Salvador	500-7800 / 500-7801	<a href="http://www.heves.gob.pe/principal/">http://www.heves.gob.pe/principal/</a>
Hospital de Ventanilla	Av. Pedro Beltrán s/n Ventanilla	553-5317 / 539-4853 / 539-4854	<a href="http://www.hospitaldeventanilla.gob.pe/">http://www.hospitaldeventanilla.gob.pe/</a>
Hospital Vitarte	Av. Nicolas Ayllón 5880 – Ate Vitarte (Altura Km. 7.5 Carretera Central)	351-4484 / 351-3911	<a href="http://www.hospitalvitarte.gob.pe/portal/">http://www.hospitalvitarte.gob.pe/portal/</a>
Hospital de Huaycán	Av. Jose Carlos Mariátegui s/n Zona B – Huaycán	371-6049 / 371-6797 / 371-5979 / 371-5530	<a href="http://www.hospitalhuaycan.gob.pe/">http://www.hospitalhuaycan.gob.pe/</a>
Hospital "Jose Agurto Tello" – Chosica	Jr. Arequipa 214 – 218 – Chosica	418-3232	<a href="http://www.hospitalchosica.gob.pe/">http://www.hospitalchosica.gob.pe/</a>
Hospital "Rezola" – Cañete	Calle San Martín 120 – San Vicente – Cañete	581-2421	<a href="http://www.hospitalrezola.gob.pe/">http://www.hospitalrezola.gob.pe/</a>
Hospital Apoyo de Barranca	Av. Nicolás de Piérola 210 – Barranca	235-2241 / 235-2075	<a href="http://www.hospitalbarranca.gob.pe/">http://www.hospitalbarranca.gob.pe/</a>
Hospital de Chancay	Calle Mariscal Sucre S/N – Chancay	377-1941 / 377-1037 anexo 122 Emergencia: 377-2946	<a href="http://www.hospitaldechancay.gob.pe/">http://www.hospitaldechancay.gob.pe/</a>
Hospital Huaral "San Juan Bautista"	Av. Tacna 120 – Urb. San Juan Bautista – Huaral	246-2990 Emergencia 246-4600	<a href="http://www.hospitalhuaral.gob.pe/">http://www.hospitalhuaral.gob.pe/</a>
Centro Emergencia Mujer	Jr. Camaná N° 616 – Cercado de Lima	626-1600 anexo 1005	<a href="http://www.mimp.gob.pe/">http://www.mimp.gob.pe/</a>





**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA**

Dependencia	Telf. fijo	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Guillermo Almenera Irigoyen	324.2983 513.6830	4700	10.02.1941	Av. Grau 800 - La Victoria
Hospital III de Emergencias Grau	428.5549 428.6199	6502 6595	12.08.1961	Local asistencial : Av. Grau 351 - Lima Local Administrativo: Jr. Cotabambas 390, Lima
Hospital II Vitarte	494.2983 494.2959	7135 7136	19.03.1970	Av. San Martín de Porres 265, Vitarte
Hospital II Ramón Castilla	425.1225	7255 7256	01.02.1982	Jr. Guillermo Dansey 390-Lima Cercado
Hospital II "Clínica Geriátrica San Isidro Labrador"	352.0102 352.0220	7355 7356	21.12.1999	Carretera Central Km. 3 1/2 Santa Anita
Hospital I Aurelio Díaz Ufano y Peral	459.4857 459.4852	7175 7176	15.03.2000	Calle Río Majes s/n, Asociación Pro Vivienda Los Pinos, San Juan de Lurigancho
Hospital I Jorge Voto Bernales Corpachon	354.2416 354.4747	7165 7166	29.02.2000	Km. 3.5 Carretera Central Santa Anita
Policlínico Chosica	360.2208 360.3124	7085 7086	07.08.1957	Jr. Trujillo 800 - Chosica
Policlínico Francisco Pizarro	382.0205	7075 7076	13.01.1984	Francisco Pizarro 585 - Rimac
Policlínico de Complejidad Creciente San Luis	326.7878	7055 7056	02.10.1995	Circunvalación 2169 - San Luis
EsSalud en San Borja				Calle Joaquín Madrid 200-San Borja (local municipal)
CAP III Huaycán	371.5760 371.7068 327.5109		05.08.2008	Av. Jose Carlos Mariátegui Mz C - Lt. 49 - 50 Urbanización Lucumo Pariachi-Entrada Huaycán - Ate
CAP III El Agustino	327.5139		01.12.2008	Av. Rvra Agüero # 1638-El Agustino
CAP III Independencia	521.5532 521.8414	7358 7359	27.08.2009	Calle "A" - Mz. D - Lote 14, Urb. Panamericana - Independencia. (Al costado del Mega Plaza)
CAP III "Alfredo Piazza Roberts"	222.0526		24.02.2010	Las Lilas 223-225 Urb. San Eugenio - Lince
Centro Médico Ancje	332.1603 433.6463	7108 7107 7106 7105	29.10.1987	Jr. Chota 1449 - Cercado de Lima
Centro Médico Casapalca	244.6006 244.6007		23.08.1992	Carretera Central. Km 160 - Casapalca
Posta Médica Construcción Civil	474.4389 265.6000	7030 7031	18.05.1990	Prolongación Cangallo 670 - La Victoria
IPRESS Clínica San Miguel Arcángel	387-5457			Jr. Las Gardenias 754 - Urb. Los Jazmines (paradero 9 de la Av. Canto Grande) San Juan de Lurigancho
IPRESS Clínica San Juan de Dios	319.1400			Av. Nicolás Arriola 3250-San Luis
IPRESS Zárate	500 6560		01-06-2011	Jr. Santa Mónica 624, Zarate-San Juan de Lurigancho
IPRESS Gamarra	500 6560		19.07.2016	Av. México N° 1005, esquina con Jr. Huamanga - La Victoria
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAMEC	482 4486			Av. Amancaes N° 195 - Rimac

**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL**

Dependencia	Teléfono	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren	429.7744	5016	08-09-1941	Jr. Colina 1081 - Bellavista Callao
Hospital II Lima Norte Callao "Luis Negreiros Vega"	574.8989 574.7024	7371 7372 7373	18.11.2009	Av. Tomás Valle Cdra. 39 - Callao
Hospital II Alberto Leonardo Barton Thompson Policlínico Alberto Leonardo Barton Thompson	205.0300 488.9300	1046		Av. Argentina 3525 - Callao Av. Sáenz Peña 345-373 - Callao
Hospital II Gustavo Lanatta - Huacho	232.1071 232.4700 998 744 252	7335 7336 7337	16.11.1941	Av. Francisco Vidal - 707- Huacho
Hospital I Manno Molina Scippa	537.4552 537.4472 537.4482	7155 7156	25.05.2000	Av. Guillermo de la Fuente 515 - Urb. Santa Luzmila 2da. Etapa - Comas
Hospital I Octavio Mongrut Muñoz	319.8060 Anexo 3603	7235 7236	21.07.2000	Av. Las Leyendas 255 -San Miguel
CAP III Luis Negreiros Vega	574.7024 Anexos 2540/2534		24.07.1990	Av. Tomás Valle Cdra.39 - Callao
Policlínico Fiori	534.3031	7065 7066	16.08.1992	Panamericana Norte Km. 13.5 San Martín Porres
CAP III Hna. María Donrose Suttmöller	553.4020 553.4230	7215 7216	23.05.2000	Av. Gonzáles Ganoza s/n -Urb. Antonia Moreno de Cáceres 1er sector - Ventanilla
CAP III Pedro Reyes Barboza - Barranca	235.2175 235.2717		1.12.1999	Luis Vesga Tello s/n Urb. Las Palmeras Barranca
CAP III Huaral	246.0785 246.0796	8229 8212	11.02.1942	Av. Circunvalación 405 - Huaral
Policlínico El Retablo Comas	536.3131		11.01.2018	Jr. Antonio Raimondi 172, Urb. El Retablo - Comas (Alt. Cdra. 73 de la Av. Universitaria)
CAP III Puente Piedra	548.5808 548.5800	5410 5401	30.04.2009	Av. Saenz Peña c6, Puente Piedra Puerta posterior: Av. Buenos Aires 653
CAP III Carabayllo	543.3333 Anexo 1525		07.07.2009	Jr. Diego Berdejo # 184 Urb. Tungasuca - Carabayllo
IPRESS San Bartolomé	232 2214			Jr. La Palma 142-143 - Huacho
Policlínico de Complejidad Creciente Metropolitano del Callao	420 5152 420 5152		05.11.2009	Av. La Marina 288 - Callao
CAP II Chancay	377 1088 377 1813	201	14.04.1976	Luis Felipe del Solar 165 - Plaza de Armas - Chancay
CAP II Paramonga	236.0111		04.08.1961	Av. Miguel Grau s/n - Paramonga
CAP II Sayán	237 1027		15.08.1949	Av. Bartolomé Suarez N° 182-188 Sayán
CAP I Oyón	237.2022		01.09.1993	Calle Comercio 224 - Oyón
CAP I Raura	442.8817	4320		Asiento Minero Raura
CAP I Humaya	237.6021		15.2	Av. José F. Sánchez Carrión s/n Centro Poblado Humaya
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAMEC	429.7744	5364		Guardia Chalca s/n- Bellavista - Callao
Centro de Producción de Radiofármacos (CICLOTÓN)				Av. Tomás Valle Cdra. 39 - Callao



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL NACIONAL  
DOCENTE MADRE-NIÑO  
SAN BARTOLOMEUNIDAD DE GESTIÓN DEL  
RIESGO Y DESASTRE

"PLAN DE CONTINGENCIA POR ELECCIONES GENERALES 2021"

## ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

Dependencia	Teléf. Directo	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	265.4901	3010	3.11.1958	Av. Rebagliati N° 490 Jesús María
Hospital III Suárez Angamos	241 1950	6100 6151	28.09.1983	Av. Angamos Este N° 261 Miraflores
Local de General Suárez	242 2277 242 2278	7318 7319		General Suárez 1070 – Miraflores
Programa de Atención Ambulatoria Descentralizada Bañeros del Sur Hildebrando Basto Moreno				Calle Manuel Iribarren 847 Surquillo Solo trabajadores de Construcción Civil
Hospital II Guillermo Kaelin de la Fuente	Central telef. 205 1200	opción 2: citas	5.05.2014	Cruce Av. Defensores de Lima con 26 de noviembre-Villa María del Triunfo
Policlínico Guillermo Kaelin de la Fuente	488 9200	3114		
Hospital II Cañete	581 2023 581 2168 581 3404	7308 7309	26.07.1948	Mariscal Benavides 495 Cañete
Posta Médica la Quebrada	433 2050			Cooperativa La Quebrada - San Luis
Posta Médica San Isidro				Anexo San Benito Distrito Imperial
Hospital I Uldarico Roxa Fernández	287 5266 287 5670	7195 7196	07.03.2000	Av. Esq. Separadora Industrial y César Vallejo Villa El Salvador
Hospital I Carlos Alcántara Butterfield	349 2288 349 5319	7185 7186	17.5.2000	Los Constructores 1201-Urb. Covima La Molina
Policlínico Central de Prevención	241 3142	7225 7226	03.04.2000	Av. Larco 670 Miraflores
Policlínico Pablo Bermúdez	433 3662 330 3330	7095 7096	24.04.1999	Pablo Bermúdez N° 266 - Jesús María
Policlínico Chíncha	423 7950 424 9522	7245	31.10.1983	Jr. Chíncha 226 Lima
Policlínico Próceres	274 0455 274 3800	7115 7116 7045	23.09.1983	Av. Próceres 436-Urb Los Próceres Surco
Policlínico Juan José Rodríguez Lazo	467 1453	7205 7206	06.04.2000	Av. Guardia Peruana CB Chorrillos
Policlínico Santa Cruz	221 6698 440 1634	7305 7306	23.05.2008	Av. Mariscal La Mar 1390 - Urb. Santa Cruz Miraflores
CAP III San Juan de Miraflores	276 9990		24.05.2010	Esq. Vargas Machuca con Av. César Canevaro, Urb. San Juan-Zona E San Juan de Miraflores
CAP II Lurín	430 2139 430 1986		22.10.2008	Antigua Panamericana Sur Km. 36.5, Sector B-Lote 2 - Lurín
CAP III Surquillo	222 2828 422 7373	7413 7414 7415	07.07.2010	Calle Los Halcones 414 - Surquillo (costado de Metro de Aramburu)
CAP I San Isidro	421 7702	7424 7423	28.12.2010	Av. Pérez Aranibar 1551-San Isidro
Centro Médico Mala	530 9546		22.07.1949	Prolongación Real 825-827
Centro de Atención Ambulatoria "Playas del Sur" - San Bartolo			24.02.2010	Av. San Bartolo Mz. 5 Lote 11 San Bartolo
Centro de Atención Integral de Diabetes e Hipertensión Arterial - CEDHI		1354 1363	26.01.2011	Av. Arenales 1302-1er. Piso - Jesús María
IPRESS Hospital Villa Salud	399 1414 Opción 1			Av. Juan Velasco Alvarado C1 (frente al Parque Industrial), Villa El Salvador
IPRESS Jesús María	423 2340 433 1378		06.05.2009	Av. José María Plaza 161 - Jesús María (entre c11 y 12 de Av. Brasil)
IPRESS Magdalena	263 1235	222 201	15.10.2010	Av. Brasil 3490-Magdalena
IPRESS Soluciones Médico Quirúrgico del Perú SAC -Barranco	586 8056 249 9252 249 4351 249 4349	1207	10.06.2011	Calle Ignacio Mariátegui 157- Barranco
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAMEC	421 2442	7040 7041		Av. Emilio Cavenecia 365-San Isidro

## OTRAS INSTITUCIONES

SERENAZGO DE LIMA CERCADO	318-5050
EMERGENCIA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	105
ESCUADRÓN DE EMERGENCIA DEL PNP	482-8988
COMISARIA "ALFONSO UGARTE"	332-0048 / 332-3797
POLICÍA NACIONAL DEL TURISMO	460-0921
DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS - UDE	481-2901 / 481-5118
BOMBEROS: CENTRAL DE EMERGENCIA DE BOMBEROS	116 / 222-0222
FISCALÍA DE LA NACIÓN - MINISTERIO PUBLICO	625-5555 / 426-4620
MINDES	0800-16-800
INABIF	463-0303





## IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Los desastres naturales y la protección de la salud. -- Washington D.C.: OPS, 2000.
- ✓ Terminología de Defensa Civil - SINADECI – 2005.
- ✓ Guía Marco de la elaboración del Plan de Contingencia - INDECI- Versión 1.0 – 2005.
- ✓ Manual Básico para la Estimación del Riesgo - INDECI – 2006.
- ✓ Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja / Guía práctica de realización de simulaciones y simulacros, 2008.
- ✓ Normas Técnicas para proyectos de arquitectura y equipamiento de las Unidades de emergencia de los establecimientos de Salud RM N° 064-2001-SA/DM
- ✓ Mitigación de Desastres en Instalaciones de Salud: Aspectos no Estructurales- OPS-OMS.
- ✓ Manual Básico para la Estimación del Riesgo Aprobado con Resolución Jefatura N° 317 INDECI.
- ✓ América Noticias (2017). Peaje de Puente Piedra: al menos 55 personas fueron detenidas. Recuperado de <http://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/peaje-puente-piedra-detienen-manifestantes-enfrentamiento-n261109>.
- ✓ Ardito, W. (2008). Perú: La criminalización de la protesta en el gobierno de Alan García. SERVINDI. Recuperado de <https://www.servindi.org/node/43460>.
- ✓ Artese, M. (2013). Cortes de ruta y represión: la justificación ideológica de la violencia política entre 1996 y 2002. Buenos Aires: Eudeba.
- ✓ Ávila Palomino, G. (2016). Los efectos del boom de las industrias extractivas en los indicadores sociales. Lima: Natural Resource Governance Institute. Recuperado de <http://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2016/10/Reporte-PERUEfecto-boom-de-las-industrias-extractivas-en-los-indicadores-sociales-1.pdf>.
- ✓ Cusco en Portada (2017). General Iglesias: Periodistas intervenidos alentaban a protestar contra Hudaby [videgrabación]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=2il8vSeeHkU>.
- ✓ Fon Filho, A. (2008). Brasil: Criminalización de los movimientos sociales: democracia y represión de los derechos humanos. En K. Buhl y C. Korol (orgs.), Criminalización de la protesta y de los movimientos sociales (pp. 75-107). São Paulo: Instituto Rosa Luxemburgo-Rede Social.
- ✓ Gamarra, R. (2010). Libertad de expresión y criminalización de la protesta social.



En E. Bertoni (comp.), ¿Es legítima la criminalización de la protesta social?: derecho penal y libertad de expresión en América Latina (pp. 183-208). Buenos Aires: Universidad de Palermo.

- ✓ Lemaitre, J. (2009). El derecho como conjuro: fetichismo legal, violencia y movimientos sociales. Bogotá: Siglo del Hombre.
- ✓ Mitigación de Desastres en Instalaciones de Salud: Aspectos no Estructurales-OPS-OMS. - 2000
- ✓ Normas Técnicas para proyectos de arquitectura y equipamiento de las Unidades de emergencia de los establecimientos de Salud RM N° 064-2001-SA/DM
- ✓ Terminología de Defensa Civil - SINADECI – 2005.
- ✓ Guía Marco de la elaboración del Plan de Contingencia - INDECI- Versión 1.0 – 2005.
- ✓ Reglamento Nacional de Construcciones (RNC). Perú – 2006.
- ✓ Organización Panamericana de la Salud (OPS). Representación El Salvador / Simulador Respuesta Sísmica y Nivel de Daño–SRSND–Carlos Zavala–CISMID/FIC/UNI/ Noviembre 2007.
- ✓ Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja / Guía práctica de realización de simulaciones y simulacros, 2008.

